



REVISTA ESCUELA DE HISTORIA

Facultad de Humanidades Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 (4400), Salta, República Argentina. TE: ++54(387) 425 5560 Fax 425 5458

ISSN 1669-9041

Es una publicación anual de la Escuela de Historia para contribuir a la divulgación del conocimiento histórico.



REVISTA 4
ESCUELA DE HISTORIA
Año 4, Vol. 1, N° 4, 2005

Artículos

**ANTA EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX: EL OCASO DE LAS INSTITUCIONES
FRONTERIZAS Y LA OCUPACIÓN DE LAS TIERRAS.**

Rossana T. Córdoba*

Resumen

Al promediar el siglo XIX, ambas instituciones fronterizas-fuertes y reducciones-habían desaparecido del departamento de Anta, y las tierras que ocupaban finalmente pasaron a manos de particulares quienes consolidaron su presencia en la zona.

Palabras claves: estructura de la propiedad - frontera - política de distribución de tierras - relaciones inter-étnicas

Anta in first half of century XIX: The declivity of the border institutions and the occupation of earth

Abstract

When mediating border-strong century XIX, both institutions and reduction- had disappeared of the department of Anta, and the earth that occupied finally happened to hands of individuals that consolidated their presence in the zone.

**ANTA EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX: EL OCASO DE LAS
INSTITUCIONES FRONTERIZAS Y LA OCUPACIÓN DE LAS TIERRAS.**

Introducción

Desde las últimas décadas del siglo XVIII y en el marco del paulatino declive de la política reduccional y de fortines, se inicia el proceso de ocupación de tierras por pobladores hispano-criollos.

Entrado el siglo XIX, se acentúa el proceso de acaparamiento de tierras por particulares, merced a que la política implementada por los primeros gobiernos independientes fue una continuación de la política desarrollada durante el período colonial, cuyo objetivo estuvo en el arraigo de poblaciones que contribuyeran a la defensa y estímulo de la producción en áreas conflictivas.

En este trabajo exploraremos el comportamiento del gobierno provincial en relación a las instituciones fronterizas instaladas en el lugar y los mecanismos de apropiación que sirvieron como puente entre la anexión de las tierras aborígenes y la constitución de las propiedades rurales, en la zona fronteriza de la jurisdicción de Anta, en el espacio chaqueño de la provincia de Salta. Del estudio de las fuentes consultadas y para una mayor comprensión de su desarrollo, nos ocuparemos del período comprendido entre 1825 y 1850.

Balance de medio siglo de la política reduccional y de fortines

La revolución y las guerras que le sucedieron durante las primeras décadas del siglo XIX, contaron como centros de operaciones militares, al noroeste argentino, con los avances y retrocesos de los llamados ejércitos "realistas" y "patriotas"¹. Este proceso obstaculizó o trabó, por algún tiempo, las acciones gubernativas sobre el Chaco; todos los recursos y las medidas de gobierno se encaminaron al desarrollo del conflicto, una vez finalizado, las intervenciones directas prosiguieron de forma débil y discontinúa, en un contexto caracterizado por la inestabilidad política².

Respecto a la jurisdicción de Anta, en relación al conjunto de la frontera chaqueña de la provincia de Salta, en tiempos coloniales era considerada un límite fronterizo, de "avanzada" hacia el este³, desde allí se dirigían las expediciones punitivas contra los indígenas, partían de los fuertes que junto a varias reducciones cohabitaban a lo largo del territorio, entre los ríos del Valle y del Salado. Allí, se encontraban las reducciones de San Esteban de Miraflores, de San Juan Bautista de Balbuena, Nuestra Señora del Pilar de Macapillo y San Joaquín de Ortega, los fuertes de San Luis de Pitos, del Río del Valle y el de San Bernardo; las que, desde las últimas décadas coloniales, entraron en una fase crítica debido a factores tales como, mala administración, descuido de parte de las autoridades, y en especial, la amenaza constante de los particulares que ambicionaban estas tierras⁴; este proceso de declive, continuó en el período siguiente, produciéndose consecuentemente la "despoblación" en algunas áreas, y la migración de los "indios reducidos".

Entre 1810 y 1816, las reducciones de Balbuena y Miraflores aún se mantenían en pie o lo que quedaba de ellas, con los edificios en ruinas y con poca población indígena esparcida entre sus límites, se hallaba sujeta a la explotación de los nuevos administradores. Antes, ricas productoras de ganado vacuno, contaban en este momento con un número muy reducido de animales que tenían como destino principal al ejército y

las tropas partidarias de los fuertes de San Bernardo y de Pitos⁵, ya que los "donativos y contribuciones forzosas" que realizaban los estancieros de sus haciendas no bastaban a los ejércitos que entraban y salían de Salta⁶.

La imagen de "desierta y despoblada" contrasta con la cantidad de indígenas y cabezas de ganado que antes albergaban; muchos indios con sus rancherías habitaban en inmediaciones de las iglesias, entre los "indios reducidos" estaban los naturales y los traídos de otros lugares como Lules, Vilelas y Paysanes, de los cuáles ahora quedaban muy pocos moradores⁷.

Ante la falta de alimentos - recuérdese que el destinatario en primer orden del ganado era el ejército- los indígenas padecían cierto grado de indefensión que los enfrentaba con las siguientes alternativas: la huida hacia el interior de la región; el traslado forzoso hacia otros destinos; la muerte; subsistir con el "robo" de ganado de los estancieros vecinos (no se descarta la connivencia con otros propietarios del lugar), en alternancia con la "labranza" de un pequeño retazo de tierra otorgado por el administrador de turno, la sujeción a este último, en términos pocos benéficos, hacía su permanencia cada vez más corta a lo largo del año, provocando definitivamente la despoblación total de las reducciones⁸.

Igual suerte de inestabilidad, correrían los fuertes, concomitante con la mala administración, y un interés creciente de los particulares por las tierras; vulneraban su presencia en una zona que se visualizaba como "peligrosa" para el blanco. En la primera década del siglo XIX, se produjo el traslado de las tropas hacia el fuerte de San Bernardo del Río del Valle, del que tenemos noticia, siguió funcionando hasta mediados de ese siglo, a este se agregaron más hombres del fuerte de San Luis de Pitos, quedando abandonado y en manos del estado, hasta que fue vendido el terreno donde estaba instalado⁹.

Un solo fuerte permanecía activo, en inmediaciones de una zona que según los peticionantes de tierras, de acuerdo a sus percepciones, "eran hostiles e indómitas, como los indígenas que constantemente asediaban sus propiedades". Si bien, en las solicitudes de tierras, está presente el clamor de los pobladores sobre el "asedio" permanente de los indígenas -lo que justificaría la entrega de tierras fronterizas como desarrollaremos más adelante- se seguían solicitando y acaparando tierras.

Hacia 1830, encontramos información sobre ciertos "desordenes" cometidos por los "indios mansos" que habitaban en las márgenes del río Dorado¹⁰, en cercanías del piquete de San Bernardo y de varias casas de altos oficiales. Es un episodio bastante confuso, en el informe no se explicitan las causas por las que se inicia el conflicto y se señala a los indígenas como los causantes, pero cuando se dirigen hacia el lugar con la misión de contener a los indios; estos, una vez "pacificados", el comandante a cargo de la misión -un vecino de la zona- al regresar a su residencia, fallece en circunstancias en las que de acuerdo a testimonios registrados en el documento, estarían involucrados vecinos de la zona, que tenían interés en obtener mercedes de tierra en dicho paraje¹¹.

Además, de la amenaza que representaban los indígenas a los intereses de los vecinos, ambos envueltos en conflictos permanentes por el control de los recursos, estaban las tropas fronterizas protagonistas de saqueos y despojos, ávidas de paliar su

situación financiera con los botines obtenidos ya que con el magro presupuesto que contaban para mantenerse, no aseguraban el pago de los salarios¹². Los fuertes que en realidad eran instalaciones precarias, aglutinaban una escasa guarnición sin armas suficientes, su composición incluía al comandante, quien era supervisado por el teniente de milicias regladas y alcalde general del partido de Anta, además, el teniente, el clarín, los cabos, los soldados, el interprete y el cura, muchos de ellos, originarios de la zona; vivían en los alrededores del fuerte, junto a sus familias¹³. Al igual que las reducciones, se mantenían con lo recibido a través del ramo de sisa, cuya recaudación era exigua.

Al promediar el siglo XIX, ambas instituciones fronterizas-fuertes y reducciones-habían desaparecido del departamento de Anta, y las tierras que ocupaban finalmente pasaron a manos de particulares quienes consolidaron su presencia en la zona. Los indígenas eran cada vez más alejados hacia los límites del departamento, localizado en el lugar de la Esquina Grande, allí se encontraban los "indios amigos", que con frecuencia seguían incursionando contra los poblados y estancias de las fronteras de Salta, Santiago del Estero y Santa Fe¹⁴, como aconteció en 1858, episodio que concluyó con un tratado de paz realizado entre los delegados del gobierno y los caciques. En el tratado solo se hace alusión a las "promesas" que hacen los indios, de conducirse con "fidelidad y buena amistad" y de enviar gente a trabajar a las haciendas, la que luego retornaba a las rancherías, en un radio todavía alejado de la intromisión directa de los criollos.¹⁵

Acerca de la política de distribución de tierras

La estructura de propiedad de la tierra del departamento fue el resultado de la política de concesión de tierras públicas heredada de la colonia. La idea de poblar la frontera con gente y ganado mediante el sistema de donaciones, era concebido como un medio que contribuía a la defensa y preservación de las tierras conquistadas, además de servir como nexo para la obtención de mano de obra¹⁶. Esta idea persistió en el período republicano, máxime al no contar con la ayuda de los fuertes y reducciones, se dejó la tarea de servir como línea de contención a pobladores que se instalasen en la región.

Exponemos a continuación expresiones vertidas por un comandante de la frontera, a raíz de un pedimento de tierras en el Río del Valle:

*"es del sumo interés de la provincia, y especialmente de aquellas fronteras que estas se pueblen para que sus habitantes concurren a la vez en defensa de sus propios bienes a la defensa y seguridad de dichas contra las invasiones de los bárbaros que incesantemente amagan a causa de la despoblación en que se halla el más rico terreno de la provincia"*¹⁷

La distribución se enmarcaba en la "ley de concesiones de tierras de 1836" dictada por el ejecutivo provincial y afectaba al Chaco¹⁸, aunque como aclaramos anteriormente, esta práctica tenía sus raíces en el período colonial; las tierras baldías o de propiedad del estado, comprendían aquellas abandonadas, las más distantes en relación a las que se iban ocupando. Una vez realizados los procedimientos y cumplidos los requisitos por parte de los solicitantes, y efectuado el pago del impuesto de media annata, proseguía el acto de posesión personal, que se realizaba de la siguiente manera:

"Tomé por la mano al susodicho y en nombre del soberano Estado y favor que se

me ha concedido lo pasee por dichas tierras y di posesión Real y corporal y jure domini velcuassi y en señal de ella arrancó yerbas y mando salir de dichas tierras a los presentes, asiendo igualmente otros actos de verdadera posesión..."¹⁹

A través de este acto, se confirmaba al beneficiario como único dueño y se daba a conocer a los vecinos sobre la nueva situación de las tierras; si bien, esto demostraba la vigencia de la tierra como elemento de prestigio y prosperidad, para obtener el título de propiedad, se debían efectuar los requisitos de población y producción en un lapso determinado de tiempo; su incumplimiento derivaba en el riesgo de perder el dominio, sobre todo cuando aparecía otro solicitante y las denunciaba para su provecho. Como fue el caso de la estancia "Pozo de Cristo", antiguamente el propietario era Miguel Jáuregui, quien por razones políticas huye, dejando a su familia a cargo de la misma, la cual no permaneció mucho tiempo por haber sido víctima de saqueos por las tropas fronterizas. Al regresar Jáuregui, y pasado varios años, las reclama en momentos en que era peticionada por otro interesado, ambos intereses en pugna se dirimen ante la justicia, finalmente la resolución adoptada benefició a un tercero.²⁰

El gobierno tomaba conocimiento del estado de las tierras a través de las denuncias, pues no se fiscalizaba o realizaba un seguimiento de las mercedes concedidas, además en la documentación queda en evidencia que las autoridades al momento mismo de la concesión desconocían el terreno; la tasación, medición y mensura del terreno lo realizaban sobre sitios montuosos y muchas veces ello representaba un obstáculo en su concreción. Esto daba lugar a salirse de los parámetros de la ley, y tal vez a beneficiarse con más tierras que las estipuladas y otros "abusos"²¹.

El siguiente cuadro fue elaborado de acuerdo a la información del libro de Mercedes de Tierra de Anta, en el registramos aspectos relacionados al origen legal de algunas propiedades y sus dueños:

Forma de acceso	Beneficiario	Año	Tamaño de la propiedad	Tipo de producción
Merced	Santiago Saravia	1825	2 leguas	*
Merced	Jn. de Dios Robledo	1835	1 legua cuadrada	Ganadería
Merced	Telésforo Cornejo	1835	1 legua por 2 de fondo	Ganadería
Merced	Benito Mendivil	1835	2 leguas cuadradas	Ganadería
Merced	Jn. de la Cruz Toledo	1835	1 legua cuadrada	Ganadería
Merced	Tiburcio Balderrama	1837	2 leguas cuadradas	Ganadería
Compra	Telésforo Cornejo	1837	Media legua	
Merced	H. Orellana	1837		
Merced	Remigio Orquera	1837		
Merced	Marcelino Sosa	1837	1 legua por 2 de fondo	
Merced	Marcelino Sosa	1837	1 legua por 2 de fondo	
Merced	P. Juan de la Riestra	1837	2 leguas cuadradas	
Compra	El mismo	1837	6 cuadras	
Merced	Indalecio Leyba	1837	2 leguas cuadradas	
Merced	Mariano Yanzi	1839	1 legua por 2 de fondo	Ganadería
Merced	Luis Sosa	1839	2 leguas	Ganadería
Merced	Juan Manuel Saravia	1840	2 leguas cuadradas	Ganadería y labranza
Merced	José María Copa	1845	1 legua cuadrada	Ganadería
Merced	Severo Centeno	1852	2 leguas cuadradas	Ganadería
Merced	Mariano Montoya	1852	2 leguas cuadradas	Ganadería

Merced	Manuel Antonio Álvarez	1854	**2 leguas cuadradas	Ganadería
Merced	El mismo	1856	2 leguas cuadradas	Ganadería
Compra	Vicente Saravia	1858	4 leguas "más o menos"	
Merced	Manuel Antonio Álvarez (hijo)	1856	2 leguas por 2 de fondo	Ganadería

***En la fuente consultada no están registrados estos datos.**

****Antiguamente la estancia "Pozo de Cristo o Simbolar"** perteneció a Dn. Miguel Jáuregui, quien la pobló con ganado vacuno y lanar, con corral y potrero. En 1841 por razones políticas la abandonó, y al no cumplir con los requisitos que establecían las leyes de tierras públicas, le confieren el derecho de propiedad a Manuel Antonio Álvarez, quien las solicitó en merced.

Fuente: AHS, MTA N°363; Libro de Hacienda (LH) N°12

La anexión de tierras por particulares, se inició hacia mediados del siglo XVIII, paralelo a la etapa de declive de las instituciones fronterizas, con quienes rivalizaban, en especial con las reducciones por el control de las tierras y los indios²²; este proceso se consolidó en el siglo siguiente, beneficiando a los pobladores criollos interesados en los recursos de la región. En el cuadro se puede apreciar cual fue un mecanismo usual en la obtención de tierras, además de la compra-venta, sobre este último, es de destacar que durante la guerra de independencia algunos vecinos de Salta que realizaron contribuciones, prestamos y venta de animales al gobierno, aprovecharon la posibilidad de cobrar sus deudas canjeando los "billetes de reconocimiento de deudas" por extensiones considerables de tierras, que en algunos casos ya las tenían arrendadas²³.

La concesión de mercedes se hizo, a prestatarios de servicios al estado y a militares, quienes se reconocían, además como antiguos moradores y a vecinos de la jurisdicción de Anta y de la ciudad. Respecto a los primeros, se presentaron casos de familias de soldados partidarios quienes constituían el grupo de residentes *ilegales*, así eran considerados por encontrarse viviendo entre las ruinas de los establecimientos antes mencionados sin haber solicitado las tierras formalmente; al finalizar las guerras de independencia, las posibilidades de legalizar la situación colisionó con aquellos que tenían un interés económico y no el afán de habitarlas.²⁴

Consideraciones generales

Al promediar el siglo XIX, ambas instituciones fronterizas-fuertes y reducciones-habían desaparecido del departamento de Anta, y las tierras que ocupaban, finalmente pasaron a manos de particulares, quienes consolidaron su presencia en la zona. Concomitante, a la expulsión de las poblaciones indígenas, a las áreas más alejadas, que bordean los límites del departamento,

Así, la estructura de propiedad de la tierra del departamento, fue el resultado de la política de concesión de tierras públicas, que por una parte, representaba una herencia de la colonia, y por otro lado, significó la delegación del estado provincial de las funciones antes encomendadas a reducciones y fortines.

La ocupación se realizó gracias a las acciones desplegadas por los gobiernos provinciales amparadas en disposiciones legales que contribuían al arraigo de poblaciones en áreas que se caracterizaban por una situación interétnica inestable.

* Universidad Nacional de Salta.

1 Jorge Gelman, "El mundo rural en transición", *Nueva Historia Argentina* (Buenos Aires, Sudamericana, 1994), pág. 84.

2 Se prosiguió a través de acciones aisladas, a cargo del estado provincial: expediciones punitivas, proyectos de colonización y el mantenimiento de las instalaciones existentes.

3 Pedro de Angelis, *Entradas al Chaco*. Selección realizada por Viviana Conti, UNJu, Jujuy, 1989.

4 Alberto, GULLON ABAO, *La frontera del Chaco en la Gobernación del Tucumán. 1750-1810*. (España, Universidad de Cádiz, 1990) pp. 271 a 285.

5 Archivo Histórico de Salta (AHS), Carpetas de Gobierno (CG) de los años 1810-1812, 1816.

6 Miguel, Sola, "Salta (1810-1821)", *Historia de la Nación Argentina (Desde los orígenes hasta la organización definitiva)*, Vol. X, (Buenos Aires, Imprenta de la Universidad, 1942), pág. 503.

7 AHS, Carpeta de Guemes, Venta de la ex -reducción de Miraflores.

8 AHS, Carpeta N°3, Venta de la ex - reducción de Balbuena. Salta.

9 AHS, Mercedes de Tierra en Anta, Libro N°363 (MTA), F. 190

10 AHS, MTA N°363, Fs.413-417

11 AHS, CG, diciembre de 1836 Indagatoria.

12 AHS, Protocolo N°318 Carpeta N°31, F. 80. Carpeta de Gobierno, diciembre de 1856.

13 AHS, CG de 1826. Lista de revista de las tropas partidarias del Río del Valle.

14 Manuel, Obligado, *La Conquista del Chaco Austral. Contribución a la Historia*. (Buenos Aires, s/e., 1925) Página 85.

15 AHS, CG de 1858 (diciembre-enero)

16 Manuel, Burga, *De la encomienda a la hacienda capitalista. El Valle de Jequetepeque, del siglo XVI al XIX*. (Lima: IEP, 1976). Páginas 89-90.

17 AHS, MTA, Libro N°363, Fs. 191.18

18 La ley de concesión de mercedes tuvo vigencia hasta 1863. Rossana Córdoba, Informe Final de Beca de Investigación de la Facultad de Humanidades. Tema: "Estructura productiva, tierras y propiedad rural en el Chaco salteño: la zona de Anta.1780-1852". Salta, Universidad Nacional de Salta, 1993. Véase Miriam Jaime: "Colonos, tierra y producción en el Chaco occidental salteño: el caso Colonia Rivadavia (1825-1814), Tesis de Licenciatura en Historia. Universidad nacional de Salta, 1998. Manuscrito.

19 AHS, MTA Libro N°363, Fs. 99 a 102, Merced concedida a Juan de Dios Robledo, año 1835.

20 AHS, MTA L.N°363, Fs. 20 a 41 y Fs. 103 a 113.

21 AHS, MTA L N°363, Fs. 355 a 369, 373 a 383, 348 a 354.

22 Así sucedió con la Estancia Nueva o del Rey, cuyo origen se encuentra en una merced otorgada al coronel Juan Adrián Fernández Cornejo. Lo mismo se hizo con otras estancias ubicadas en inmediaciones del Fuerte del río del Valle, y también con otros fuertes; según Cornejo padecían el mismo estado de abandono que las tierras solicitadas por el. AHS, MTA L. N°363, F. 274.

23 AHS, MTA N°363, Fs. 323 a 251. Estante N°1, Carpeta N°13. Carpeta N°3, Fs. 1 a 13.

24 Los nombres de los beneficiarios en la concesión de mercedes figuran en la lista de revista de las tropas partidarias del Río del Valle. AHS, CG, año 1826.

ISSN 1669-9041

Cátedras de Historia - Escuela de Historia - Fac. de Humanidades - UNSa - © 2005/2006 Todos los derechos reservados.

www.unsa.edu.ar/histocat histocat@unsa.edu.ar

<http://www.unsa.edu.ar/histocat/revista>
